

Versión: 3

Fecha de vigencia: diciembre 03 de 2025

CONTRATO No 1756 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

Clase de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Entidad Contratante:	Alcaldía de Pereira
Dependencia: Responsable:	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Contratista:	Claudia Patricia Varón Ramírez CC 42.120.774
Supervisor y/o Interventor	YAMITH FERNANDO GARCÍA MONSALVE
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (S.O.G.C), programa de seguridad del paciente y política de humanización en las ESE Salud Pereira, brindando asistencia y acompañamiento a las acciones de inspección y vigilancia a los prestadores de servicios de salud
Valor del Contrato	Treinta y cuatro millones (\$34.000.000) + (\$9.350.000) Nueve millones trescientos cincuenta mil pesos M/Cte = Cuarenta y tres millones trescientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$43.350.000)
Plazo del contrato:	Inicial Ocho (8) meses + dos (2) meses y seis (6) días = Diez meses y 6 días.
Fecha De Inicio:	Febrero 25 28 de 2025
Fecha Terminación:	Diciembre 30 de 2025
Prorroga	Dos (2) meses y seis (6) días
Observaciones por adiciones:	(\$9.350.000) Nueve millones trescientos cincuenta mil pesos M/Cte

El supervisor acogiendo al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 027 de enero 15 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **30** días de **Diciembre** de 2025

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron



Firma válida para el informe presentado en Dic/2025

YAMITH FERNANDO GARCIA MONSALVE
Supervisor



CLAUDIA PATRICIA VARON RAMIREZ
Contratista